

Índice de contenido

1	Introducción.....	2
1.2	Composición del departamento de FEIE.....	2
1.3	Funciones del departamento FEIE	2
2	Plan de actuación.....	3
2.1	Formación.....	3
2.1.1	Plan de formación del profesorado.....	4
2.1.2	Plan de actuación.....	4
2.1.3	Memoria Autoevaluación 2016: Aspectos Prioritarios y demanda formativas.....	5
2.2	Evaluación.....	7
2.2.1	Plan de Autoevaluación del centro.....	7
2.2.1.1	Actuaciones previstas.....	8
2.3	Innovación.....	8
2.3.1	Actuaciones previstas.....	9

1 Introducción.

Esta programación pretende establecer las líneas de actuación dentro de cada uno de los tres ámbitos de actuación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa (en adelante FEIE) con el fin de mejorar la calidad de enseñanza y para la consecución de las finalidades educativas del IES Dunas de las Chapas.

Analizada la situación de la que se parte y estableciendo objetivos a alcanzar, evaluar significaría situarnos en un lugar concreto entre esos dos puntos, de esa forma sabremos si estamos en el camino o si se debemos proponer cambios para alcanzar nuestra meta. Evaluar, es por tanto, comparar entre el objetivo inicial, el alcanzado y lo que queda por alcanzar.

La Ley de Educación de Andalucía recoge en su art 19 la formación permanente del profesorado Considerando que la formación permanente del profesorado tiene como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Sin innovación no hay progreso, los docentes debemos estar al tanto y poner en práctica las innovaciones educativas para no quedarnos al margen de la sociedad. Innovación no solamente significa utilizar las metodologías docentes más actuales también significa hacer un uso práctico de las tecnologías frente a un uso más de ocio y muchas veces carente de valores positivos.

1.2 Composición del departamento de FEIE

De acuerdo con el Artículo 87, del BOJA 139, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará compuesto por:

- La persona que ostente la Jefatura del Departamento, que en nuestro centro escolar será **Alfonso Luis Nieves**.
- Jefe de Departamento de Orientación: **D. Juan Calvente Torres**.
- Coordinadora de área artística. **D^a Isabel Gutiérrez Blasco**.
- Coordinadora del ámbito científico-matemático **D^a María Dolores Domínguez González**.
- Coordinador del ámbito socio-lingüístico **D. Miguel Rodríguez Tato**.

Asimismo, y aunque esto no venga expresado en el artículo mencionado al principio del presente punto, contamos con el asesoramiento y la supervisión continua por parte del director de nuestro centro, **D. Manuel Vinesa Moreno**, así como de nuestro Jefe de Estudios **D. Joaquín Fiestas Le-Ngoc**.

1.3 Funciones del departamento FEIE

El Decreto 327/2010, de 13 de julio 2010 establece las funciones del departamento FEIE.

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2 Plan de actuación

En este punto trataremos de desglosar la manera en la que se van a desarrollar cada una de las funciones enumeradas anteriormente. Lógicamente, todas las actuaciones que surjan de este

departamento girarán en torno a los tres grandes ámbitos a los que nos debemos: la formación, la evaluación y la innovación. A continuación, procedemos a tratar cada uno de ellos por separado.

2.1 Formación

Objetivos a alcanzar con el desarrollo de este Plan:

- Actividades formativas a llevar a cabo (cursos, grupos de trabajo, seminarios, etc.)
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Coordinación continúa con el CEP de Marbella-Coín con la elección de un profesor del centro para dicha coordinación.

2.1.1 Plan de formación del profesorado

La formación del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y por tanto es una responsabilidad de la Administración educativa y de los propios centros. (LEA art 19).

Entre otros factores a tener en cuenta para la solicitud de actividades de formación se tendrá en cuenta:

1. Reflexión sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que se están llevando a cabo y los resultados del alumnado, con la finalidad de mejorar la práctica educativa, los resultados académicos así como el desarrollo personal y profesional del mismo.
2. Propuestas de mejora derivadas de encuestas pasadas a los distintos miembros de la Comunidad Educativa y otras pruebas de evaluación interna y externa que se pudieran llevar a cabo en el centro.
3. Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro y que afecten a la formación del profesorado.

2.1.2 Plan de actuación

Se divide en dos vías sobre las que trabajar, por una parte la formación para el presente curso y por otra la diagnosis y detección de necesidades para el próximo curso

1.1 Primera vía: La formación para el presente curso.

1.1.1. Al principio de curso se informará al claustro sobre las diferentes tipos de formación existentes como son la formación en centro, grupos de trabajo y formación individual.

1.1.1. Basándose en la documentación de autoevaluación y en las propuestas del año anterior se propondrán actividades de formación en centro que se someterán a votación tal y como se recoge en las normas del CEP. Se solicitará dicha formación

siempre y cuando sea refrendada por un mínimo de votos establecidos en la normativa.

- 1.1.2. A medida que el curso se vaya desarrollando, el departamento del FEI tomará nota de las dificultades encontradas, y su posible derivación a la formación del profesorado.
- 1.1.3. Se informará y se coordinará sobre la inscripción en los Planes y proyectos ofertados por la Consejería.
- 1.1.4. A lo largo del curso se informará al profesorado de los distintos cursos, conferencias, seminarios, talleres etc que pudieran ser de su interés. Sobre todo se informará de dónde obtener dicha información.
- 1.1.5. Estableceremos una actuación conjunta para la certificación de cursos, proyectos, programas y grupos de trabajo antes del concurso de traslados.
- 1.1.6. Se solicitará a todos los miembros del claustro que realicen una actividad de formación lo haga hacer saber al departamento de FEIE para evaluar conjuntamente dicha formación y dar a conocer al resto del claustro las conclusiones.
- 1.1.7. Colaboraremos con el Equipo Directivo en la difusión de los proyectos europeos.

1.2 Segunda vía: formación para el curso siguiente.

- 1.2.1. Detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Anotación de las necesidades expresadas en claustros, reuniones de ETCP, con tutores, jefes de departamentos, equipo directivo, etc.
 - A finales del segundo trimestre, el jefe del departamento de FEIE a los coordinadores de las distintas áreas de competencias para que los departamentos didácticos adscritos hagan en sus reuniones respectivas una revisión de las necesidades de formación para el siguiente curso. Para ello se presentará un modelo para ser rellenado en las diferentes reuniones.
- 1.2.2. Presentación de propuestas:
 - Mes de mayo. Una vez recogida, analizada y debatida toda la información, el departamento de FEIE elevará al Equipo Directivo una propuesta de proyecto de formación para el siguiente curso académico. La asesoría de referencia del CEP será informada de este proyecto en los plazos y por los medios que determinen.
 - Informar en el último Claustro de Profesores sobre las propuestas de formación para el próximo curso.

2.1.3 Memoria Autoevaluación 2016: aspectos prioritarios y demanda formativas

La demanda formativa de nuestro centro educativo parte del análisis pormenorizado que se hizo de nuestra situación de partida a través de la Memoria de Autoevaluación llevada a cabo en junio de 2016. Dicha Memoria de Autoevaluación se realizó de manera colaborativa, y partiendo de los resultados y la reflexión compartida que de ella hemos obtenido, se buscarán alternativas válidas para el contexto particular de nuestro centro, y con ellas trataremos de mejorar las condiciones en las que desarrollamos nuestro trabajo.

Demanda formativa para el curso 2016/2017

- Curso de disciplina positiva II, puede ir en formato taller, es decir, 9 horas presenciales y 6 de aplicación práctica, certificado 15 horas en total. Se puede dar en los primeros días de septiembre.
- Cursos deportivos, hockey, escalada, etc.
- “Técnicas de dinámica de grupo y liderazgo”.
- Curso de convivencia plus.
- Utilización de la Biblioteca Escolar.
- Herramientas google aplicadas a la educación.
- Curso de inglés B1 y B2 de más de 30 horas.
- Curso de informática de más de 30 horas.
- Creación de un blog.

Las propuestas de mejoras de la Memoria de Autoevaluación del 2015/16 sobre los que vamos a trabajar se pueden dividir en actuaciones que impliquen a:

Todo el centro o a más de un departamento:

- Realizar proyectos que integren varios departamentos para favorecer el aprendizaje de determinadas destrezas.
- Seguimiento de las adaptaciones curriculares no significativas conjuntamente con los jefes de áreas.
- Trabajo por proyectos en colaboración con profesores de otras áreas para alumnos con NEE y en general para todo el grupo-aula.
- Utilización de medios TIC para pasar faltas en clase directamente.

Equipo educativo:

- Evaluar según grado de alcance de las competencias básicas.

Grupo y o al tutor:

- Utilización de técnicas de meditación y relajación al comienzo de la clase, sobretodo tras el recreo. Técnicas de brain-gym y mindfulness.

Cada departamento:

- Revisión de las programaciones sobretodo en aquellas materias que solapen conocimientos.
- Desarrollo de destrezas: hablar: incrementar el nº de exposiciones orales, pruebas orales y demás actividades que puedan mejorar esta destreza.
- Mejorar la detección del alumnado de altas capacidades.
- Adelantar toda la orientación académico-profesional al segundo trimestre.

Profesores:

- Poner notas a las materias opcionales para valorar al alumnado que ha trabajado.

Jefes de departamento.

- Realizar al menos una vez al trimestre reuniones de todos los jefes de Departamento.

Alumnos:

- Crear un "grupo de biblioteca" de alumnos para que estos colaboren en las tareas técnicas e informativas relacionadas con la biblioteca escolar.
- Enviar a los alumnos que suspendan alguna evaluación a Refuerzos para evitar el fracaso escolar.
- Valorar la autoevaluación del alumnado como método de reflexión de su propio trabajo y actitud.
- Puesta en marcha del proyecto Hermano Mayor.

Instituciones externas

- Poner en funcionamiento el Aula de Convivencia con la colaboración de monitores externos asociados a Marbella Voluntaria.

2.2 Evaluación

Dentro de esta área de competencia el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación tendrá los siguientes cometidos principales:

1. Colaborar con el Equipo Directivo para establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
3. Supervisar el plan de recuperación de pendientes, coordinar el calendario de pruebas y la participación de los distintos departamentos en su realización.

4. Colaborar con las diferentes instituciones que lleven a cabo actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
5. Proponer, al Equipo Directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
6. Establecer los criterios para recopilar datos con el fin de realizar la memoria de autoevaluación.

2.2.1 Plan de Autoevaluación del centro

De conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, así como con el artículo 6 de la Orden de 20 de agosto, nuestro IES realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar. Dicha memoria incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine este departamento.

2.2.1.1 Actuaciones previstas

- Establecer en colaboración con Jefatura de estudios indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elaborar junto con la Jefatura de estudios actuaciones conjuntas para la realización de la Evaluación Inicial.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

En concreto durante este año vamos a realizar el proceso de mejora de la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes.

Todo proceso de mejora o plan de actuación debe ser progresivo y realista, a la vez que exigente. Esta exigencia viene marcada por el compromiso para alcanzar nuestro objetivo, además evaluando como se alcanza ese objetivo.

El proceso para concretar el objetivo a seguir será:

1. Formular los criterios que definen qué se pretende evaluar. Estos aspectos se concretan determinando cuáles son los rasgos que debe tener una acción o práctica (educativa) para ser considerada de calidad o excelente. Responden a la preguntas ¿como debe ser eso que queremos conseguir? ¿cuáles son los rasgos de nuestro ideal?
2. Formular indicadores, sirven para medir las variables relacionadas directamente con el criterio. Responde a la pregunta ¿en qué se ve que el criterio se cumple? debe ser un indicador que se defina a partir de acciones susceptibles de ser observadas directamente.

2.3 Innovación

Uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos e iniciativas que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.

Los Programas Europeos de Educación deberán ser conocidos por la totalidad del claustro que compone nuestro centro, sirviéndonos como modelo a seguir para la innovación y el trabajo cooperativo, ya que a través de ellos tendremos la oportunidad de compartir otras maneras de entender la enseñanza. El departamento intentará motivar al profesorado para la participación en los mismos.

2.3.1 Actuaciones previstas

- Revisar los documentos para recoger la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (actas sesiones de evaluación y de equipos educativos, informes individualizados del alumnado)
- Colaborar con el profesorado que tiene elaborado Proyectos de innovación para este curso y difundir los mismos entre el resto del profesorado del centro.
- Elaborar propuestas de trabajo cooperativo a partir de los Planes y Programas educativos del centro, prioritariamente para la elaboración de materiales curriculares que incidan en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- Fomentar la participación en Planes, Proyectos, Programas y concursos de las administraciones educativas.
- Mejorar el Plan de recuperación de pendientes.
- Elaboración de un periódico digital con el fin de mantener informado al profesorado de las noticias que a las manos de este departamento llegue, para ello se pedirá la colaboración del profesorado.